



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 31 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 295/2022

VISTO:

El TEA A-01-00006023-9/2022, la nota de la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Biglieri (Legajo N° 4677), Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 21 al 25 de marzo de 2022 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, y toda vez que conforme los registros obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. Biglieri le restan días de licencia ordinaria compensatoria para usufructuar, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Alberto Biglieri (Legajo N° 4677), Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 al 25 de marzo de 2022 inclusive, conforme lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Biglieri, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar al Dr. Alberto Biglieri y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 295/2022